



DECRETO N° 1013

VISTO:

El expediente CO-0062-01720065-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1.º: Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Municipal a convocar a una mesa de diálogo para abordar la problemática de la educación, en virtud de los informes emitidos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – U.N.I.C.E.F., diversas O.N.Gs., casas de estudio y asociaciones, que dan cuenta de las estadísticas en la temática.

Art. 2.º: A los fines de la conformación del espacio previsto en el artículo precedente, la Presidencia del Cuerpo podrá convocar a especialistas que por la materia objeto de su estudio considere; a aquellos actores que trabajan en el sistema educativo, asegurando la participación de representantes de gremios docentes, tanto de gestión pública y/o privada; organismos públicos y/o privados que trabajen la temática, universidades y centros de estudios, de los Gobiernos Municipal, Provincial y Nacional, entre otros.

Art. 3.º: La Presidencia del Honorable Concejo Municipal acordará día, hora y modalidad de la reunión de trabajo y cursará las invitaciones pertinentes.

Art. 4.º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

Expte. CO-0062-01720065-0 (PC)